

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NO. 0333
RAD. 765204003007-2020-00129-00
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 14 AGO. 2020

Correspondió por reparto a este despacho la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL** del señor **MANUEL HELIODORO JURADO ARAUJO**, mayor y vecino de esta ciudad de Palmira Valle, presentada por intermedio de apoderado judicial Dr. **DIEGO JOSE FERNANDO GIRALDO OVALLE**, en contra del señor **JOSE ARISTIDES HINCAPIE**, de similares condiciones civiles, y como quiera que la misma reúne ahora los requisitos de ley, pues ha sido debidamente subsanada, el Juzgado:

R E S U E L V E

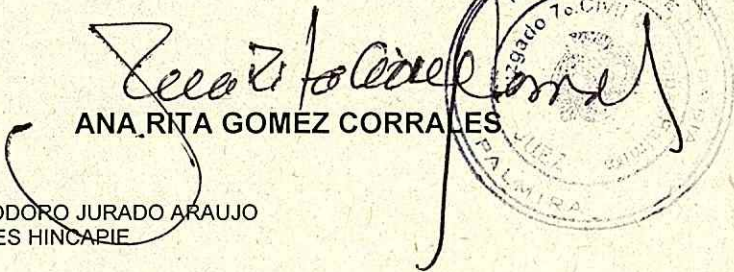
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL** adelantada por el señor **MANUEL HELIODORO JURADO ARAUJO**, en contra del señor **JOSE ARISTIDES HINCAPIE**.

SEGUNDO: DE LA DEMANDA y sus anexos córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días para que la conteste.

TERCERO: Para los fines legales pertinentes, la presente providencia se notificara a la parte demandante conforme lo preceptúa nuestra normatividad civil.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: MANUEL HELIODORO JURADO ARAUJO
CTE: JOSE ARISTIDES HINCAPIE
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA -
VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

18 AGO 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 050 de la misma fecha.

ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.